



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00069** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **31** ENE. 2013

**VISTO.-** El Informe N° 3309-2012-OSLO/GM/MPMN, fecha 20 de noviembre del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Financiera de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DAMNIFICADOS 23 DE JUNIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**; el Informe Nros. 968-2012-KMYC-EAL-OSLO/GM/MPMN, emitido por (e) Área de Liquidaciones de Obras; Informe Múltiple N° 004-2012-EGRT-LTyF/OSLO/GM/MPMN, emitido por Liquidador Financiero y Liquidador Técnico; Informe N° 113-2013-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00823-2012-A/MUNIMOQ; de fecha 20 de noviembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Asociación de Vivienda Damnificados 23 de Junio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua"; con un presupuesto base de S/. 78,093.94 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 30 días calendario, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa; Con Resolución de Alcaldía N° 0771-2008-A/MUNIMOQ, de fecha 31 de julio del 2008, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo del Expediente por un monto de S/. 76,718.94 nuevos soles; y una ampliación de plazo de 20 días calendario

Que, mediante Informe Múltiple N° 004-2012-EGRT-LTyF/OSLO/GM/MPMN, de fecha 31 de octubre del 2012, la Ing. Civil Eva Giselle Ramírez Terris Liquidador Técnico; y la CPC. Odina I. Cori Humire Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Asociación de Vivienda Damnificados 23 de Junio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua"; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N°968-2012-KMYC-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 19 de noviembre del 2012, la CPCC. Karla Marisella Yufra Coaguila, (e) del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Asociación de Vivienda Damnificados 23 de Junio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua"; mediante el cual



se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, por lo que informa para conocimiento y trámite respectivo.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 22 de octubre del 2012, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Asociación de Vivienda Damnificados 23 de Junio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua", teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 154,812.88 (Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos doce con 88/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 151,322.61 (Ciento cincuenta y uno mil trescientos veintidós con 61/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 150,283.11 (Ciento cincuenta mil doscientos ochenta y tres con 11/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DAMNIFICADOS 23 DE JUNIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 154,812.88 (Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos doce con 88/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 151,322.61 (Ciento cincuenta y uno mil trescientos veintidós con 61/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 150,283.11 (Ciento cincuenta mil doscientos ochenta y tres con 11/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

**REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARCV/A/MPMN  
CC. Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR  
REGIDOR(º) ALCALDIA